

Junio de mil ochocientos y uno, Acuerdo: Se
sague a subhasta nuevamente este Ramo,
la que se execute con arreglo a lo prebenido
en el, y para ello se conboque y cite al ex-
presado Caballero Comisionado, contestando
le esta resolucion para su gobierno, e igual-
mente a la Junta de propios para q. por
su parte la ponga en execucion dentro del
termino que tenga por conveniente a cuyo
efecto se parara testimonio de este acuerdo.

Rogativa. La ciudad teniendo presente la esterilidad ac-
tual por la falta de lluvia que tiene a lo
sembrados en estado de perderse y que en seme-
jantes circunstancias no hay otro recurso
q. implorar la divina misericordia rogando
al todo poderoso non embie su santo vo-
cio para el consuelo de esta naturaleza.
Acuerdo se executen tres dias de Rogativas
publicas, poniendose en el Tabernaculo
a Maria Santissima del Alcarar nuestra
Patrona y para ello señalava los dias
catorce, quince y dieciseis del corr. mes
no habiendo impedim^{to} legitimo que lo
entorbe, y a este efecto por los Caballe-
ros Comisarios de legacia se parara el
correspond. oficio al Reverendo cabildo
do Ecc. y los acostumbrados a las comu-
nidades, dando las demas disposiciones

¶

